

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA-MAGDALENA

**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RAD. 47-189-40-89-002-2018-00404

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO RUSSO BARCELO  
DEMANDADO: ADALBERTO CAMACHO MARTINEZ

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA “ COOPEHOGAR”

APODERADO: GREIS KELIS VERGARA GUTIERREZ

FOLIOS: 33, 34, 35 del cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 9 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS  
SECRETARIA